



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2018-226
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: TERESITA ARROYO
DEMANDADO: GRALCO Y OTROS

Barranquilla, Atlántico, 28 de abril de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia del 80 del CPL. Ud. decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

De conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y en el Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, la cual se llevará a cabo mediante plataforma virtual.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día 26 de agosto del 2022 a las 8:30 am, fecha y hora para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 29-04-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N 66°

El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo